



DECRETO N° 2444

CHIGUAYANTE 18 DIC 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcohol definitiva, Rol 4-400052, Categoría Deposito de Bebidas Alcohólica, letra A y Rol 4-402229, Categoría Cantinas, Bares, Pub y Tabernas, letra E, de propiedad de Maldonado Villa y Peñailillo Salinas, RUT. N°76.392.293-6, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle Cochrane N°91, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) COMERCIAL JRA. LTDA., RUT. N°76.595.494-0.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales ✓